

Vista la necesidad de contratar los servicios de difusión de la labor institucional de las acciones del Ayuntamiento de Haro mediante el mantenimiento de contenidos web y todos aquellos relacionados con el dominio www.harenses.com y los canales de youtube, twitter, facebook, instagram de Ayuntamiento de Haro, hasta el 31 de diciembre de 2018, con consignación presupuestaria en la partida 912.226.02 del Presupuesto Municipal.

Visto el presupuesto presentado por CRISTIAN DELGADO ALVES, con N.I.F 12.780426Q, de fecha 18 de enero de 2018, por importe de 1.475,00 € mensuales más I.V.A. (309,75 €) resultando un total de 1.784,75 € mensuales.

Visto la propuesta de contratación del Director de Actividades Culturales y Deportivas del Ayuntamiento de Haro, para la contratación de dichos servicios por un período de 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2018, por un importe total anual de 17.700 euros más I.V.A. lo que hace un total de 21.417,00 €.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1.- Aprobar el presente gasto.
- 2.- Contratar a CRISTIAN DELGADO ALVES, con N.I.F 12.780426Q, los servicios de difusión de la labor institucional de las acciones del Ayuntamiento de Haro mediante el mantenimiento de contenidos web y todos aquellos relacionados con el dominio www.harenses.com y los canales de youtube, twitter, facebook, instagram de Ayuntamiento de Haro, por importe de 1.475,00 € mensuales más I.V.A. (309,75 €) resultando un total de 1.784,75 € mensuales, por un período de 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2018, por un importe total anual de 17.700 euros más I.V.A. lo que hace un total de 21.417,00 €.
- 3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles

responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

5.- Dar traslado a la unidad de intervención y al interesado para su conocimiento a los efectos oportunos.